

CIRCULAR INFORMATIVA 2/2020 07/01/2020

CRITERIOS SELECCIONES

(aprobados en Asamblea General del 14 de diciembre de 2019)

CRITERIOS SELECCIONES PROVINCIALES 2020

Para poder formar parte de las Selecciones Provinciales de la Federación Andaluza de Pádel hay que cumplir los siguientes requisitos establecidos en la Normativa Técnica FAP 2020:

- a) Tener licencia federativa en vigor por la Federación Andaluza de Pádel y en la provincia a la que representan, en el año en curso, según lo estipulado en el Art. I.7.3, I.7.4 y I.7.7 de la Normativa Técnica 2020
- b) Firmar y cumplir las normas establecidas por la Federación Andaluza de Pádel para las Selecciones Provinciales.
- c) Ser español o comunitario/extranjero con residencia legal debidamente acreditada según lo establecido en el Art. II.2.5. de la Normativa Técnica FAP 2020: Únicamente podrá participar un deportista extranjero por selección provincial:
 - o Los deportistas comunitarios y/o extranjeros deben de tener el permiso de residencia en vigor, ser residente en Andalucía y tener la licencia federativa al corriente de pago por la provincia a la que representan, en el año en curso.

Podrán no ser seleccionados/convocados los deportistas que:

- a) Tenganpendiente cualquier tipo de sanción, económica o deportiva.
- b) Que la FAP suponga que no tienen un comportamiento adecuado con la propia Federación, acompañantes, rivales, jueces árbitros, organización o público.
- c) Que se hayan negado a asistir a alguna convocatoria de las concentraciones o selecciones provinciales de cualquier categoría, salvo que se hayan acreditado ante la FAP causas de fuerza mayor y fuesen admitidas por esta.
- d) Que se nieguen a firmar y cumplir las normas establecidas por la Federación Andaluza de Pádel para la Selección Andaluza.

Avda. Padre García Tejero 6, Torre B - 41012 - Sevilla T: +34 954 270 884 - F: +34 954 271 354



SELECCIÓN PROVINCIAL DE MENORES Masculina/Femenina

Preselección: 15 deportistas (5 por categoría)
-. Selección: 9 deportistas (3 por categoría)

□ Categorías: Infantil, Cadete, Junior

o 2 deportistas: Campeones Provinciales* de cada categoría.

o 1 deportista: Ranking**: 1 cada categoría

o 2 deportistas: Libre elección***

<u>SELECCIÓN PROVINCIAL ABSOLUTA:</u> <u>Masculina/Femenina</u>

-. Preselección: 20 deportistas-. Selección: 12 deportistas

2 deportistas: Campeones Provinciales*

2 deportistas: Subcampeones Provinciales*

○ 12 deportistas: Ranking**

4 deportistas: Libre elección***

<u>SELECCIÓN PROVINCIAL DE VETERANOS:</u> <u>Masculina/Femenina</u>

-. Preselección: 20 deportistas-. Selección: 12 deportistas

Selección Femenina: +35, +40, +45, +50
Selección Masculina: +40, +45, +50, +55

o 8 deportistas: Campeones Provinciales* de cada categoría

 \circ 8 deportistas: Ranking**: 2 cada categoría

o 4 deportistas: Libre elección***



ESPECIFICACIONES:

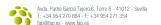
* <u>Campeonato Provincial</u>: En caso de que no se dispute el Campeonato Provincial de alguna categoría por falta de inscripciones, estas plazas se pasarán al cupo de RANKING de dicha categoría.

En caso de que los Campeones Provinciales de una categoría coincidan con los que clasifiquen por ranking de otra categoría, el seleccionador podrá decidir la plaza que ocupan, si la de Campeones Provinciales de dicha categoría o la de Ranking que le corresponda.

En caso de que los Campeones Provinciales, clasifiquen por ranking de su categoría dichas plazas la ocuparan los Subcampeones Provinciales.

En caso de renuncia de la pareja Campeones/as Provinciales se avisará a la pareja Subcampeona, en caso de renuncia de 1 sólo deportistas de la pareja Campeona, se avisará al deportistas de la pareja Subcampeona que tenga mejor ranking de ambos. En caso de renuncia del deportistas de mejor ranking de la pareja Subcampeona se avisará al deportistas de la pareja Subcampeona de menor ranking. En caso de renuncia de la Pareja Campeona y/o Subcampeona las plazas serán ocupadas por riguroso orden de ranking según corresponda.

- ** <u>Ranking:</u> Se seguirá el orden de Ranking, núm. 1, núm. 2, ... de cada provincia, y así sucesivamente tomando como referencia el Ranking Andaluz separado por provincia y la categoría que corresponda.
 - o <u>ABSOLUTO</u>: En caso de que una provincia no tuviera suficientes deportistas de categoría absoluto, siguiendo los criterios anteriormente especificados podrá convocar a los deportistas de categoría júnior, en caso de que en júnior no completase se procederá con los deportistas cadetes, en caso de que no se completase se continuará con los deportistas +40 masc. / +35 fem., en caso de que no se completase se continuará con los deportistas +45 masc. / +40 fem., y así se continuará hasta poder completar el listado de inscritos por ranking provincial.
 - o<u>MENORES</u>: En caso de que una provincia no tuviera suficientes deportistas de alguna categoría de menores, siguiendo los criterios anteriormente especificados podrá convocar a los deportistas de la categoría inmediatamente inferior siempre que cumplan lo especificado en el Art. II.11.2.
 - o<u>VETERANOS</u>: En caso de que una provincia no tuviera suficientes deportistas de alguna categoría de veteranos, siguiendo los criterios anteriormente especificados podrá convocar a los deportistas de la categoría inmediatamente superior y así sucesivamente hasta completar el listado de inscritos, excepto en la categoría +55 masc. / +50 fem. en la que en caso de no completar con deportistas de dicha categoría podrá completarse con deportistas de la categoría inmediatamente inferior hasta completar el listado.
- *** <u>Libre Elección:</u> Los Deportistas convocados de libre elección deberán cumplir lo establecido la Normativa Técnica 2020, Art. I.7.7. Para poder formar parte de una Selección Provincial se deberá tener licencia de deportista en vigor con fecha anterior a 30 de junio de 2020.





CRITERIOS SELECCIONES REGIONALES 2020

Para poder formar parte de las Selecciones Autonómicas de la Federación Andaluza de Pádel en 2.020 se deberá:

- Tener licencia federativa en vigor por la Federación Andaluza de Pádel.
- Ser español, o comunitario/extranjero, con residencia legal debidamente acreditada según lo establecido en el Art. II.2.5. de la Normativa Técnica FAP 2020.
- Firmar, aceptar y cumplir las normas establecidas por la Federación Andaluza de Pádel para las Selecciones Andaluzas.

Además de lo establecido anteriormente, se deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos establecidos en el <u>apartado 17 de la Normativa Técnica de la Federación Española de Pádel 2019 (2020), respecto a los Campeonatos por Selecciones Autonómicas:</u>

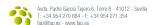
- Haber nacido en esa Comunidad.
- Demostrar haber residido en la misma al menos durante los últimos 12 meses (mediante certificado de empadronamiento).
- Demostrar la vinculación deportiva con la federación a la que se pretende defender. Dicha vinculación deportiva se define como:
- Haber disputado al menos el 50% de las pruebas del calendario de la FFAA, con un mínimo de 2 y un máximo de 8 (por ejemplo, si hay 3 pruebas, debe haber participado en 2, si hay 8, en 4, si hay 24 o más, con 8 es suficiente).
- Se consideran pruebas del calendario a los efectos, todas aquellas en las que el deportistas/a pueda participar por edad o categoría, durante el año que finaliza el día del cierre de inscripción de cada uno de los campeonatos por comunidades. Incluso las pruebas por equipos.

No se considerará como prueba disputada aquella en la que no se haya participado en pista o en la que, en cualquier ronda, se perdiera por WO.

• Haber mantenido, por la Federación a la que se pretende defender, de manera ininterrumpida, la licencia de deportistas, los 24 meses anteriores al cierre de inscripción de la competición.

Podrán no ser convocados los deportistas:

- Que tengan pendiente cualquier tipo de sanción, económica o deportiva.
- Que la FAP suponga que no tienen un comportamiento adecuado con acompañantes, rivales, jueces árbitros, organización o público.





- Que se hayan negado a asistir a alguna convocatoria de las concentraciones o selecciones provinciales y/o regionales de cualquier categoría, salvo que se hayan acreditado ante la FAP causas de fuerza mayor y fuesen admitidas por esta.
- Que se nieguen a firmar, aceptar y cumplir las normas establecidas por la Federación Andaluza de Pádel para la Selección Andaluza.

SELECCIÓN AUTONOMICA DE MENORES (Masculina y Femenina)

- Categorías: Infantil Cadete Júnior.
- o Preselección: 15 deportistas (5 deportistas de cada categoría).
 - 6 deportistas: Campeones/as de Andalucía* de cada categoría.
 - 3 deportistas: Ranking Regional** (1 de cada categoría).
 - 6 deportistas: Libre elección (2 de cada categoría).
- Selección: 9 deportistas (3 deportistas de cada categoría), a criterio del cuerpo técnico.

<u>SELECCIÓN AUTONOMICA ABSOLUTOS</u> (<u>Masculina y Femenina</u>)

o Preselección: 20 deportistas por categoría.

• 2 deportistas: Campeones/as de Andalucía*

• 10 deportistas: Ranking Regional**

• 8 deportistas: Libre elección.

Selección: 12 deportistas a criterio del cuerpo técnico

SELECCIÓN AUTONOMICA DE VETERANOS (Masculina y Femenina)

Categorías Femenina: +35 / +40 / +45 / +50

• Categorías Masculina: +40 / +45 / +50 / +55

Preselección: 20 deportistas por categoría.

8 deportistas: Campeones/as de Andalucía* de cada categoría.

8 deportistas: Ranking Regional** (2 de cada categoría)

4 deportistas: Libre elección.

Selección: 13 deportistas a criterio del cuerpo técnico



5/6



ESPECIFICACIONES:

- * Campeonato de Andalucía:
- Absoluto: En caso de renuncia de la pareja Campeona de Andalucía o en caso de renuncia de 1 sólo deportista de la pareja que se proclame Campeona, la/s plaza/s que queden vacantes pasarán a ser de libre elección a criterio del cuerpo técnico.
- Menores y Veteranos: En caso de renuncia de la pareja Campeona de Andalucía o en caso de renuncia de 1 sólo deportista de la pareja que se proclame Campeona la plaza/s que queden vacantes pasarán a ser de libre elección y será cubierta por deportistas de la categoría en la que se ha producido la baja a criterio del cuerpo técnico.
- ** Ranking: Los Deportistas mejor clasificados del Ranking Regional de cada categoría. En caso de que los clasificados por ranking coincidan con los/las Campeones/as de Andalucía de cada categoría, o se produzca alguna renuncia, se avisará a los siguientes clasificados, por riguroso orden, hasta completar el cupo. En caso de 2 o más Deportistas tengan el mismo ranking y solo clasifique uno, será a criterio del cuerpo técnico.